



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 13) -2019-MPH/GM.

Ayacucho, **15 AGO. 2019**

VISTO:

El Informe N° 064-2019-MPH/GARE-ASESOR, de fecha 05 de agosto del 2019, y el Informe N° 125-2019-MPH/17.19, de fecha 04 de julio de 2019, de la Unidad de Organización y Modernización, sobre entrega de ambiente para la implementación de Botón de Pánico y Sistema de Monitoreo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10.03.2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2019-MPH/A, de fecha 27 de febrero de 2019, se conforma la Comisión Técnica de Racionalización de los Ambientes de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Acta de fecha 13 de junio de 2019, se lleva a cabo la reunión con la Comisión Técnica de Racionalización de los Ambientes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, donde se acuerda que la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil entregue el ambiente ocupado en la Gerencia de Seguridad Ciudadana, para implementar el BOTÓN DE PÁNICO, con referencia del Acta N° 01-2019-CSJAY/PJ;

Que, mediante Informe N° 125-2019 MPH/17-19, de fecha 04 de julio de 2019, la Jefa de la Unidad de Organización y Modernización, solicita mediante acto resolutorio la entrega del ambiente para la Implementación de Boton de Pánico y Sistema de Monitoreo, en el segundo piso del Centro de Monitoreo de Seguridad Ciudadana, ubicado en el ambiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana Jaime Lusinchi;

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 464-2019 MPH/A, Resolución de Alcaldía N° 485-2019-MPH/A, y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

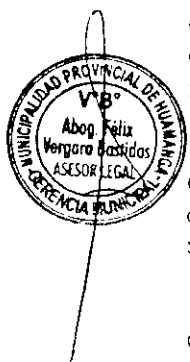
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil la entrega del ambiente ubicado en el segundo piso del Centro de Monitoreo de Seguridad Ciudadana ubicado en el local Jaime Lusinchi Av. Universitaria N° 401 a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, para la implementación del Botón de Pánico y Sistema de Monitoreo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil que desocupe el ambiente y hacer entrega del mismo a la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para la implementación del Botón de Pánico y Sistema de Monitoreo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Organización y Modernización, y demás organos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.43



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 REGION AYACUCHO
 Lic. Adm. Alfredo Escobar Reymundo
 GERENTE MUNICIPAL